

INFORME SECRETARIAL: 19 DE ABRIL /2023

Se solicita la notificación del señor Jairo Armando Bayona Ardila a través del centro de servicios y a su correo electrónico o dirección física indicada en la demanda y subsanación.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 17001-40-03-003-**2023-00067-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Se accede a la petición elevada por el demandante en este proceso ejecutivo. Así, se ordena reemitir al Centro de servicios el presente trámite con el fin de que se surta la notificación al demandado Jairo Armando Bayona Ardila, a la dirección electrónica reportada en la demanda, esto es: bayonabairon1225@gmail.com De no lograrse allí, se gestionará en la dirección física indicada en la demanda calle 71 No. 25-00 Batallón Ayacucho de Manizales, que se hará por intermedio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LA JUEZ,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf39c668b6eb2120cb50c1d2a1c8ab8e04824367fef9ed2a1e5edb8a76f44ef1**

Documento generado en 19/04/2023 02:54:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>